



RESOLUCIÓN R N° 008-2018-UMA

Lima 30 de enero de 2018

-1-

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MARIA AUXILIADORA

VISTO:

Ley Universitaria N° 30220, Resolución N° 004-2015-UMA de fecha 23 de enero de 2015, Resolución N° 007-2015-UMA de fecha 09 de febrero de 2015, Resolución N° 007-2018-UMA de fecha 29 de enero de 2018, Informe N° 010-2018-VRAI-UMA de fecha 30 de enero 2018.

CONSIDERANDO:

Que, conforme Ley Universitaria N° 30220, en el artículo 50, establece que el Vicerrectorado de Investigación es el más alto nivel de la Universidad en el ámbito de la Investigación. Estando encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas;

Que, en este sentido habiéndose reconocido a la Dra. Ilse Faustina Fernández Honorio como Vicerrectora Académico y de Investigación mediante Resolución R N° 007-2018 de fecha 29 de enero de 2018;

Que, asimismo de acuerdo a lo dispuesto en artículo 48° dice: *“La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad; que la fomenta y realiza respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas”.*

Que, en este contexto mediante Resolución N° 004-2015-UMA de fecha 23 de enero de 2015, se resolvió Implementar la Oficina de Investigación y Creatividad Intelectual, la misma que de acuerdo a su organización cuenta, entre otros con un Comité Científico, siendo el órgano consultor responsable de la coordinación de los Proyectos de Investigación, teniendo las siguientes funciones: *Asesorar y coordinar la elaboración y ejecución de Proyectos de Investigación que sean puesto en marcha; revisar detalladamente los avances de los Proyectos de Investigación; velar por la calidad científica desarrolladas en los Proyectos de Investigación; diseñar la Política Científica y de Investigación de la Universidad María Auxiliadora; monitorear, supervisión general de los Proyectos de Investigación; garantizar el rigor científico e idoneidad de los Proyectos de Investigación;*

Que, mediante Resolución N° 007-2015-UMA de fecha 09 de febrero de 2015 se conformó el primer comité científico; sin embargo debido a los cambios en el personal en el área de investigación la Dra. Ilse Faustina Fernández Honorio en su calidad de Vicerrectora Académico y de Investigación en virtud a sus atribuciones conforme a ley y a nuestro Estatuto, mediante Informe N° 011-2018-VRAI-UMA de fecha 30 de enero 2018, presenta la reconfiguración del Comité Científico de la UMA, siendo la siguiente: José Agustín Oruna Lara – Presidente; Dra. Ilse Faustina Fernández Honorio, Dr. Rubén Eduardo Cueva Mestanza, Mg. Víctor Humberto Chero Pacheco y Mg. Carlos Gamarra Bustillos como miembros del referido Comité.





UNIVERSIDAD MARÍA AUXILIADORA

RESOLUCIÓN R N° 008-2018-UMA

Lima 30 de enero de 2018

-2-

Que, en este contexto, con cargo a dar a cuenta al Consejo Universitario, el Rectorado procede a expedir la presente en atención a lo expuesto en los considerandos precedentes y en cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité Científico de la UMA, conforme se indica a continuación:

Dr. José Agustín Oruna Lara	Presidente
Dra. Ilse Faustina Fernández Honorio	Miembro del comité
Dr. Rubén Eduardo Cueva Mestanza	Miembro del comité
Mg. Victor Humberto Chero Pacheco	Miembro del comité
Mg. Carlos Gamarra Bustillos	Miembro del comité

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a las dependencias académicas y administrativas de la Universidad el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. DOMINGO PERCY ORTEGA CHACON
Rector

TR: R, VRAI, DCE, DCS, OA, OSA



Abg. MARCELA J. GIL CUEVA
Secretaria General